

COMUNICACION N° 15/98

Santiago, agosto 18, 1998

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Julio de 1998, bajo la presidencia del señor Ministro de Minería don Sergio Jiménez M., adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 15/98
(06.07.98)

CONSIDERANDO:

1. La información entregada por el Presidente Ejecutivo en su Sesión N° 07/98 de 27 de Mayo, y en la presente sesión de Directorio, sobre la constitución de una Asociación Gremial denominada Consejo Minero de Chile A.G. ,
2. Que el objetivo de esta asociación es concordante con las políticas de Codelco respecto a la promoción de la industria minera y su desarrollo y valorización en la comunidad nacional e internacional, tomando en consideración los factores ambientales, laborales, de promoción de la ciencia e investigación de la misma, y otros aspectos relevantes,

VISTOS:

- Lo dispuesto en la letra k) del Artículo 9° del DL 1.350, de 1976, y letra l) del artículo 15 del D.S. 146, de 1991,

SE ACUERDA:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo para concurrir a la formación del Consejo Minero de Chile A.G., estando expresamente facultado para suscribir todos los documentos que sean necesarios para la formalización de la participación de Codelco en dicha Asociación;
2. Llevar a efecto el presente acuerdo sin esperar la aprobación del acta.


MARIA TERESA WEDELES M.
SECRETARIA GENERAL